



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **2210**

NEUQUEN, **23 NOV 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SPC-691-C-91 caratulado CALCATELLI WALTER OSVALDO s/terreno en venta; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 08 de febrero de 1991, el señor Calcatelli Walter Osvaldo y Sra. solicitan en venta el terreno ubicado en calle Río Diamante, designado como Lote 9 de la Manzana A, para la construcción de su vivienda;

Que desde fs. 2 luce constancia extendida por la Secretaría de Obras Públicas a favor de los citados para ser presentada ante el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén;

Que desde fs. 14 a fs. 20 consta documentación referente al grupo familiar del solicitante;

Que a fs. 21 y 22 surge la falta de titularidad de propiedad por parte de los adjudicatarios;

Que a fs. 29/30 luce Decreto N° 0553/91 mediante el cual se hace lugar al otorgamiento de Permiso de Ocupación Precaria con Opción a compra por el término de cinco (5) años a favor de los recurrentes, respecto del Lote 9 de la Manzana A de la Chacra 50;

Que a fs. R33, obra duplicado del Convenio respectivo suscripto entre los señores Walter Osvaldo Calcatelli y Dina Liliana Rodríguez;

Que a fs. R42 (Expediente SPC-7300-C-91) los solicitantes (26/11/92), manifiestan la imposibilidad de concretar la construcción de su vivienda, habiendo sólo efectuado el relleno del terreno;

Que a fs. R49 consta la notificación efectuada al señor  
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



3°...///

mando que han concluido con la construcción de su vivienda en el lote otorgado;

LA INTENDENTE Que bajo Expediente SOC-6603-S-92 se efectúa presentación de una vecina requiriendo informe sobre el estado de adjudicación; concluyéndose por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo que los planos para este tipo de vivienda son los correspondientes a una vivienda de construcción tradicional, quedaría salvada así la seguridad propia y para terceros con los análisis y cálculos pertinentes;

Que a fs. 110 la Asesoría Legal Municipal considera, contar con la norma respectiva que revoque el permiso por incumplimiento de las obligaciones asumidas;

Que a fs. 122 vta reiteran lo precedentemente enunciado debiendo expedirse la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sobre la decisión a adoptarse;

Que a fs. 124 la Secretaría Privada de Intendencia por indicación de la Sra. Intendente y, atento al tiempo transcurrido solicita dar preferente despacho al Expediente SPC-691-C-91, cumplimentando la revocación del permiso conforme lo expresado a fs. 122 y vta.;

Que a fs. 129 se expide el Asesor Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dr. Marcelo Gamarra, informando que no tiene observaciones que formular al proyecto de decreto de fs. 125/126;

Que a fs. 130 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos adjunta proyecto de decreto (fs. 125/126) sugiriendo el dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. 130 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 2854/93 MESE., dispone el dictado de la norma legal según proyecto de decreto

///...4°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



DECRETO N° 2210  
NEUQUEN 23 NOV 1993

4º...///  
obrante a fs. 125/126;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARASE** la caducidad respecto del acto que dispuso el ///  
----- Permiso de Ocupación Precaria con opción a compra, por el  
término de cinco (5) años, a favor del Sr. **CALCATELLI WALTER OSVALDO**,  
D.N.I. N° 17.625.188, y de **RODRIGUEZ DINA LILIANA**, D.N.I. N° 17.641.343,  
en virtud de lo dispuesto en el Artículo 86º) de la Ordenanza N° 1728, en lo  
que respecta al Lote 9 de la Manzana A Chacra 50, superficie total 349,11 m2,  
N.C. N° 09-20-64-3670, que fuera otorgado mediante Decreto N° 0553 de fecha  
27 de marzo de 1991.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

**Artículo 3º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,  
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

JAF.-

FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
DIEZ DIEZ



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén